

132

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 JUL 2020 - 2 JUL 2020

Proceso **Inspecciones judiciales y peritaciones**
Rad. Nro. **110013103024201900760**

Teniendo en cuenta que la petición que precede cumple con los requisitos contemplados en los arts. 186 y 189 del Código General del Proceso, se DISPONE:

ADMITIR la petición de prueba extraprocesal de inspección judicial con exhibición de documentos e intervención de perito solicitada por Leonor Gómez Dávila.

La programación de la diligencia se hará una vez el Consejo Superior de la Judicatura regule los protocolos de salubridad para el desarrollo de la misma y provea a los funcionarios de esta sede judicial de los elementos de bioseguridad necesarios para ella.

Se RECONOCE a Néstor Camilo Martínez Beltrán, como apoderado judicial de Leonor Gómez Dávila en la forma, términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>49</u>
Fijado hoy <u>- 3 JUL 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

